

DECRETO ALCALDICIO N° 1723 /
ADJUDICA LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 10 AGO. 2010 /

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
CONSIDERANDO :**

Que, en Decreto Alcaldicio N° 1565 de fecha 21 de Julio de 2010, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "ABRILLANTADORA Y LAVADORA DE PISO", con cargo a MINEDUC, Liceo Requinoa, correspondiente a la adquisición 3664-50-L110.

Memo. N° 1078 de fecha 05 de Agosto del 2010 el Jefe del Departamento de Educación, en el que adjunta Evaluación, por ABRILLANTADORA Y LAVADORA DE PISO El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010.

Ofertas presentada por los proveedores:

5.004.521-8	Comercial Emece	\$ 359.000
76.644.970-0	Punto Ferretero	\$ 289.000
76.034.259-9	SOLINDUS LTDA.	\$ 359.000
76.017.552-8	Comercializadora El Rapido Ltda.	\$ 349.000
76.054.731-k	SPAET CHILE	\$ 325.000
78.801.960-2	JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LTDA	\$ 670.420
14.417.977-3	MG PROVEEDOR INDUSTRIAL	\$ 250.000
77.807.870-8	Comercializadora Proasin Ltda	\$ 310.000
78.362.150-9	DIPROTEL II	\$ 301.990

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, la adquisición N°3664-50-L110, por ABRILLANTADORA Y LAVADORA DE PISO, al siguiente Proveedor:

- MG PROVEEDOR INDUSTRIALES., RUT N° 14.417.977-3, por un monto de \$ 250.000.

NOTIFIQUESE, al proveedor MG PROVEEDOR INDUSTRIAL, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Plan de Superación, Escuelas de la Comuna, a la cuenta 215.29.05.999-Otros (Maquinarias y Equipos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE